

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DECANAL N°107-FFYB-UNAP-2019

Nina Rumi, 23 de Abril de 2019

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.

Visto:

El oficio N°15-2019-PCGT-FFB-UNAP, de fecha 15 de abril del año en curso, presentado por la Q.F. FRIDA ENRIQUETA SOSA AMAY, Dra. Presidenta del comité de Grados y Títulos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica;

CONSIDERANDO:

Que mediante documento de visto, la Q.F. FRIDA ENRIQUETA SOSA AMAY, Dra., Presidenta del comité de Grados y Títulos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, solicita a este despacho la Ratificación del Jurado calificador–dictaminador y Asesores del Plan de Tesis titulado **"INTERACCIONES MEDICAMENTOSAS Y EVALUACIÓN DEL PERFIL HEMTOLÓGICO Y BIOQUÍMICO EN PACIENTES HOSPITALIZADOS DEL SERVICIO DE MEDICINA DEL HOSPITAL "Felipe Santiago Arriola Iglesias", ABRIL-SETIEMBRE 2019"**, presentado por las Bachilleres: Viviana Melissa González Salas y Hilexia Corina García Vargas.

Que, teniendo en cuenta que el Plan de Tesis se sustenta en lo establecido por el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, esta Decanatura considera procedente atender lo solicitado por la **Presidenta del comité de Grados y Títulos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica**;

En uso de las atribuciones que confiere la Ley Universitaria N° 30220, y el Reglamento Vigente de Grados y Títulos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Designar a los miembros del jurado calificador, del Proyecto de Tesis Titulado, **"INTERACCIONES MEDICAMENTOSAS Y EVALUACIÓN DEL PERFIL HEMTOLÓGICO Y BIOQUÍMICO EN PACIENTES HOSPITALIZADOS DEL SERVICIO DE MEDICINA DEL HOSPITAL "Felipe Santiago Arriola Iglesias", ABRIL-SETIEMBRE 2019"**, presentado por las Bachilleres: Viviana Melissa González Salas y Hilexia Corina García Vargas, el jurado está conformado por los siguientes docentes:

Q.F. CARLOS ENRIQUE CALLOAPAZA VALLADARES, Mgr,
Q.F. WILFREDO OSWALDO GUTIÉRREZ ALVARADO.
M.C. CHARLES OCAMPO FALCÓN

PRESIDENTE.
MIEMBRO.
MIEMBRO.

ARTÍCULO 2º. De acuerdo al Artículo 21º del Reglamento de Grados y Títulos el Jurado calificador y dictaminador, emitirá su informe de Plan de Tesis en un plazo máximo de 30 días calendarios.

ARTÍCULO 3º. RECONOCER como Asesores del Mencionado Plan de Tesis al Q.F. Luis Domingo Nonato Ramírez, Dr. y al Q.F. Jhesus Jean Pierre López Mesia, Mgr., en mérito al considerando expuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
Facultad de Farmacia y Bioquímica
DR. ANDRÉS O. RÍOS ROMÁN D.
DECANO

Distrib: DEFP; Jurados (03); Interesado (2); Asesor (2); Archivo.
AONR/mngd

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la Acreditación

Carretera Zungarococha – Nina Rumi
Correo electrónico: farmacia
San Juan – Loreto – Perú.
Celular N°942917936
www.unapiquitos.edu.perú



UNIVERSIDAD

LICENCIADA

RESOLUCIÓN N°012-2019-SUNEDU/CD

Lima, 1 de febrero de 2019